

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar la operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 02.11, “Maestro Arbós y Calle del Soto”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.5 del Reglamento del Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, con el fin de adaptar su contenido al Plan Especial de Mejora de la Ordenación Urbana de la Manzana Norte, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el 22 de diciembre de 2011.»

Con la publicación del presente anuncio se considerarán notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportunos deducir.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/5.353/12)